

Acta No. 73

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 1 de Febrero de 2018.*

*En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 13:19 (trece horas con diecinueve minutos), del día 1 (uno) del mes de Febrero del año 2018 (dos mil dieciocho), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango: Antes de iniciar los trabajos de la presente Sesión, el C. Secretario del R. Ayuntamiento da la bienvenida a los CC.: Dora Elia Salinas Durán, Segunda Sindica; Eduardo Carmona González, Décimo Segundo Regidor; Gabriela Romero Llamas, Décima Cuarta Regidora y Enrique Sarmiento Álvarez, Décimo Quinto Regidor miembros del H. Cabildo de la Ciudad de Torreón, Coah., en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los CC. Lic. José Lorenzo Natera, Presidente Municipal; Laura Guadalupe Gurreola Chacón, Primera Regidora; Ing. Pedro Luna Solís, Segundo Regidor; Lic. Belem Rosales Alamillo, Tercera Regidora; Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga, Cuarto Regidor; Ma. Elena Camacho Zamora, Quinta Regidora; Ing. Rafael Cisneros Torres, Sexto Regidor; Myrna Leticia Soto Soto, Séptima Regidora; Lic. Hiram Brahim López Manzur, Octavo Regidor; Marcela Enriquez Rojas, Novena Regidora; María de Lourdes Ajón López, Décima Primera Regidora; C.P. Carlos Antonio Rosales Arcante, Décimo Segundo Regidor; Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez, Décima Tercera Regidora; Lic. Omar Enrique Castañeda González, Décimo Cuarto Regidor; Lic. Ángel Francisco Rey Guevara, Secretario del R. Ayuntamiento; faltando los CC. Uriel López Carrillo, Décimo Regidor y Lic. Fermín Cuellar González, Décimo Quinto Regidor, quienes dieron aviso por escrito de su imposibilidad para asistir a la presente sesión; desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia. - En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, el C. Presidente Municipal, confirma la existencia de quórum con la totalidad de los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión. - Ato seguido el C. Secretario del R. Ayuntamiento indica que en virtud de la Sesión Extraordinaria pasada en la cual se otorgó licencia temporal a la C. Leticia Herrera Ate, para despegarse del cargo y habiendo asumido en esa sesión el entonces Síndico Municipal, se pasará tomar protesta de Ley al C. Rafael Rivas Galindo, como Síndico Municipal quien después de rendir protesta, se le invita a tomar el lugar correspondiente. - Ato*

seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto:** Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto:** Aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinaria del día 25 y 7.º Extraordinaria del 26 de Enero de 2018; **Quinto Punto:** Lectura de Correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento; **Sexto Punto:** Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para aprobación en su caso sobre Estado de Origen y Aplicación de Recursos del mes de Diciembre de 2017, conforme al Sistema de Contabilidad Gubernamental; **Septimo Punto:** Dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, referente a la solicitud presentada por los C.C. Salomón Issa Tafich y Nesim Issa Tafich, referente a la Subdivisión de la Fracción "A" del Polígono I del Ejido Competencia; **Octavo Punto:** Asuntos Generales; **Noveno Punto:** Clausura de la Sesión. - En desahogo del **Tercer Punto**, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, es aprobada por unanimidad. - Acto seguido en desahogo del **Cuarto Punto**, sobre la aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinaria del día 25 y 7.º Extraordinaria del 26 de Enero de 2018, el Secretario del R. Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, son aprobadas por Unanimidad. - A continuación en desahogo del **Quinto Punto**, referente a lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento, el C. Secretario comunica que se recibió los siguientes asuntos: 1.- Solicitud presentada por el C. Manuel Seoanez Castellanos, referente a la autorización de Lotificación para la creación del Fraccionamiento "Privada La Esperanza", ubicada en el Fraccionamiento Rosales de esta Ciudad; 2.- Petición presentada por el C. José Antonio Martínez García, referente al Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en Carretera Gómez Palacio - Jiménez; 3.- Solicitud presentada por la C. María del Socorro Butanda González, referente al Régimen de Propiedad en Condominio del predio ubicado en Calle Santos Degollado No. 145 Poniente de la zona Centro de esta Ciudad; comenta que estos asuntos se turnarán a la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para la emisión de los dictámenes respectivos; A continuación en desahogo del **Sexto Punto**, referente al dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para aprobación en su caso sobre Estado de Origen y Aplicación de Recursos del mes de Diciembre de 2017, conforme al Sistema de Contabilidad Gubernamental, se le concede la voz al Síndico Municipal quien da lectura al dictamen emitido por la Comisión y después de manifestar los antecedentes y consideraciones del mismo la Comisión presenta el siguiente: "Acuerdo: Único. - Se aprueba por mayoría el estado de situación financiera y estado de actividades, correspondiente al mes de diciembre de 2017, del municipio de Gómez Palacio, Durango, de conformidad con los documentos anexos al presente acuerdo, como parte integrante del mismo, y que presentan las cifras y conceptos siguientes: Activo Circulante \$100,345,449.07 (Cien millones trescientos cuarenta y cinco

mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 07/100 M.N.); Activo No Circulante \$1,393,129,043.73 (Mil trescientos noventa y tres millones ciento veintinueve mil cuarenta y tres pesos 73/100 M.N.); Total de Activos \$1,493,474,492.80 (Mil cuatrocientos noventa y tres millones cuatrocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y dos pesos 80/100 M.N.); Pasivo Circulante \$124,405,887.75 (Ciento veinticuatro millones cuatrocientos cinco mil ochocientos ochenta y siete pesos 75/100 M.N.); Pasivo No Circulante \$210,277,037.97 (Doscientos diez millones doscientos setenta y siete mil treinta y siete pesos 97/100 M.N.); Total Pasivo \$334,682,925.72 (Trescientos treinta y cuatro millones seiscientos ochenta y dos mil novecientos veinticinco pesos 72/100 M.N.); Total Hacienda Pública/Patrimonio \$1,158,791,567.08 (Mil ciento cincuenta y ocho millones setecientos noventa y un mil quinientos sesenta y siete pesos 08/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio \$1,493,474,492.80 (Mil cuatrocientos noventa y tres millones cuatrocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y dos pesos 80/100 M.N.). Estado de Actividades: Total de Ingresos y Otros Beneficios: \$1,100,660,232.09 (Mil cien millones seiscientos sesenta mil doscientos treinta y dos pesos 09/100 M.N.); Total de Gastos y Otras Pérdidas: \$1,008,986,820.39 (Mil ocho millones novecientos ochenta y seis mil ochocientos veinte pesos 39/100 M.N.); Ahorro del Ejercicio: \$91,673,411.70 (Noventa y un millones seiscientos setenta y tres mil cuatrocientos once pesos 70/100 M.N.). Atentamente. Gómez Palacio, Durango, a 30 de enero de 2018. La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. Rúbricas."; terminado lo anterior el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 322.- *Se Aprueba por mayoría de votos 13 a favor y 2 abstenciones de los regidores Décimo Segundo y Décimo Cuarto, de conformidad con el Artículo 88, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2017 y Estado de Actividades correspondiente al periodo comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017 del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., como sigue: Activo Circulante \$100,345,449.07 (Cien millones trescientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 07/100 M.N.); Activo No Circulante \$1,393,129,043.73 (Mil trescientos noventa y tres millones ciento veintinueve mil cuarenta y tres pesos 73/100 M.N.); Total de Activos \$1,493,474,492.80 (Mil cuatrocientos noventa y tres millones cuatrocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y dos pesos 80/100 M.N.); Pasivo Circulante \$124,405,887.75 (Ciento veinticuatro millones cuatrocientos cinco mil ochocientos ochenta y siete pesos 75/100 M.N.); Pasivo No Circulante \$210,277,037.97 (Doscientos diez millones doscientos setenta y siete mil treinta y siete pesos 97/100 M.N.); Total Pasivo \$334,682,925.72 (Trescientos treinta y cuatro millones seiscientos ochenta y dos mil novecientos veinticinco pesos 72/100 M.N.); Total Hacienda Pública/Patrimonio \$1,158,791,567.08 (Mil ciento cincuenta y ocho*

millones setecientos noventa y un mil quinientos sesenta y siete pesos 08/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio \$1,493,474,492.80 (Mil cuatrocientos noventa y tres millones cuatrocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y dos pesos 80/100 M.N.). Estado de Actividades: Total de Ingresos y Otros Beneficios: \$1,100,660,232.09 (Mil cien millones seiscientos sesenta mil doscientos treinta y dos pesos 09/100 M.N.); Total de Gastos y Otras Pérdidas: \$1,008,986,820.39 (Mil ocho millones novecientos ochenta y seis mil ochocientos veinte pesos 39/100 M.N.); Ahorro del Ejercicio: \$91,673,411.70 (Noventa y un millones seiscientos setenta y tres mil cuatrocientos once pesos 70/100 M.N.).- Comuníquese lo aquí acordado a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia.- En desahogo del Séptimo Punto, sobre el dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, referente a la solicitud presentada por los C.C. Salomón Issa Tafich y Nesim Issa Tafich, referente a la Subdivisión de la Fracción "A" del Polígono I del Ejido Competencia, se le concede la voz a la Décima Primera Regidora y Vocal de la Comisión, quien da lectura al dictamen como sigue: "La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. 2016-2019 presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis y en su caso aprobación correspondiente: Primero.- Que se recibió la solicitud presentada por los C.C. Salomon Issa Tafich y Nesim Issa Tafich, referente a la Subdivisión de la Fracción A del Polígono I del Ejido Competencia perteneciente a este municipio, con clave catastral R-006-169-000, con una superficie total de 32,457.41 metros cuadrados para la creación de 2 Fracciones para llevar a cabo la escrituración individual correspondiente y la venta posterior de las fracciones resultantes, como se describe a continuación: Fracción "A-1" 29,489.05 metros cuadrados; Fracción "A-2" 2,968.36 metros cuadrados Segundo.- Que el día 22 de Enero del presente año mediante Oficio No. DOP-SDU-CU-002/18 la Dirección Municipal de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, dictaminó la Factibilidad de la subdivisión. Tercero.- Habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 30 de Enero del presente año, esta Comisión dictamina que la petición de subdivisión es factible. Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en sus Artículos 134, 135 y 136, esta Comisión de Obras Públicas y Urbanismo emite el presente dictamen en los términos siguientes: Único.- Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por los C.C. Salomon Issa Tafich y Nesim Issa Tafich, referente a la Subdivisión de la Fracción A del Polígono I del Ejido Competencia perteneciente a este municipio, con clave catastral R-006-169-000, con una superficie total de 32,457.41 metros cuadrados para la creación de 2 Fracciones para llevar a cabo la escrituración individual correspondiente y la venta posterior de las fracciones resultantes: FRACCIÓN "A-1" con superficie de 29,489.05 metros cuadrados y

FRACCIÓN "A-2" con superficie de 2,968.36 metros cuadrados. La autorización de la subdivisión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero. - Capítulo Primero. - de las Disposiciones Generales; Artículo 5. - Fracción LXXV.- subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., Pemex, Conagua, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. Atentamente. "Sufragio Efectivo, No Reelección"; Gómez Palacio, a 30 de enero de 2018. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbricas"; una vez terminada la lectura el C. Secretario del R. Ayuntamiento somete a consideración del Pleno el dictamen en mención quien toma el Acuerdo siguiente: 323. - Se Aprueba por Unanimidad, la petición presentada por los C.C. Salomón Issa Tafich y Nesim Issa Tafich, referente a la Subdivisión de la Fracción A del Polígono 1 del Ejido Competencia perteneciente a este municipio, con clave catastral R-006-169-000, con una superficie total de 32,457.41 metros cuadrados, (3-24-57.41 has), para la creación de 2 Fracciones, como se describe a continuación: Fracción "A-1", Superficie: 29,489.05 metros cuadrados; Fracción "A-2", Superficie: 2,968.36 metros cuadrados. El motivo de la Subdivisión es para llevar a cabo la escrituración independiente y la venta posterior de las fracciones resultantes. Esta autorización no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., en su Título Primero. - Capítulo Primero. - De las Disposiciones Generales; Artículo 5. - Fracción LXXV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma; conforme lo establecido por los Artículos 131, 134 y 135 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango - Comuníquese lo aquí acordado a la Dirección de Obras Públicas, Unidad Catastral, Tesorero Municipal y S.D.E.A.P.A, para que procedan en

consecuencia. - A continuación, en desahogo del **Octavo Punto** consistente en **Asuntos Generales**, hace uso de la voz el **Presidente Municipal de Gómez Palacio**, quien da la bienvenida y agradece la presencia de los integrantes del **Cabildo de la Ciudad de Torreón** a quienes les manifiesta poder llevar una sinergia de trabajo respecto a temas metropolitanos en común. En Otro orden de ideas, se le concede el uso de la voz a la **Décima Tercera Regidora**, misma que expresa su felicitación a quien ostenta por ahora la **Sindicatura Municipal**, le manifiesta también contar con el apoyo de todos los regidores y lo exhorta a seguir trabajando por el bien del **Municipio de Gómez Palacio, Durango**. A continuación, se le concede la palabra al **Décimo Cuarto Regidor** quien externa su saludo a la **Síndica Municipal y Regidores de la Ciudad de Torreón** que acompañan la presente sesión a quienes les da la bienvenida y les exterioriza que el **H. Cabildo de Gómez Palacio** siempre estará con las puertas abiertas para crear las condiciones que ayuden a la **zona Metropolitana de la Laguna**, comenta además que ya se está trabajando en el tema comercial y el de infraestructura y otros temas que son interesantes abordar; en segundo término expresa su felicitación a la llegada del **Síndico Municipal de Gómez Palacio**, de quien dice que la labor que ha demostrado en el área jurídica, lo ha hecho con mucho profesionalismo, celebra la prontitud con que toma las observaciones realizadas por el **Décimo Segundo Regidor**, manifestando que eso habla del sentido de urgencia que deben tener los servidores públicos, por lo que agradece dicho gesto; siguiendo con la voz, en otro tenor comenta que como es sabido de todos los miembros del **H. Cabildo**, la **Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango** en su **Artículo 21** donde se establece que todos los **Regidores** tienen la misma categoría e igualdad de derechos y obligaciones, comenta que hace apenas unos días dieron el voto de confianza al nuevo **Presidente Municipal** para que asumiera la cobertura administrativa y jurídica del municipio, con la convicción y certeza de que habrá de generar los acuerdos como se han venido generando para el beneficio de la **Ciudad**; comenta que con antelación, han informado que se han presentado algunas restricciones administrativas de las cuales han sido objeto el **Décimo Segundo Regidor** y quien tiene la palabra, las cuales atentan con las disposiciones legales que establece la **Ley Orgánica del Municipio**, manifiesta y cree que pueden ser situaciones pasajeras que se pueden solventar, dice exponerlo de esta manera porque se quiere en los hechos tener esa sinergia de trabajo y compromiso de colaboración; por lo que solicita al **Presidente Municipal** su intervención, seguros de que son situaciones que se pueden resolver de manera no conflictiva, dice también que el detrimento de cualquier regidor, no solo es en lo personal, sino en los asentados que tiene cada uno a costas y que se deben de cumplir; exhorta a generar consensos y acuerdos para seguir avanzando hacia adelante y que se dejen atrás las situaciones que pueden llegar a enturbiar o entorpecer el debido funcionamiento del ayuntamiento, cuando se tienen tantas tareas pendientes con la ciudadanía de **Gómez Palacio**; reitera nuevamente su apertura y disposición de trabajo del **Décimo Segundo Regidor** y de él mismo para generar consensos como ya lo han demostrado en lo que va de la **Administración Municipal**, comenta que son cuestiones que no le gustaría estar reiterando, puesto que es un derecho

legal y constitucional por lo que solo lo deja como una moción y agradece la intervención y apertura que siempre ha tenido el Alcalde. En otro orden de ideas, la quinta regidora expresa que en atención a la solicitud de la Directora del Instituto Municipal de la Mujer, presenta ante el H. Cabildo la siguiente solicitud: La actualización del acuerdo tomado por el H. Cabildo en sesión ordinaria de fecha 12 de enero de 2017, misma que consiste en autorizar al Presidente Municipal para que suscriba convenios específicos con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), con el fin de participar en los programas de recursos de fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género para el ejercicio fiscal 2018. Sobre el mismo tema, el C. Secretario del R. Ayuntamiento precisa que en este caso, son requisitos que solicita el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), lo cual es algo que ya está establecido en la Ley, donde el C. Presidente Municipal por Ley, es el representante jurídico; menciona también que el Inmujeres, lo solicita como parte de los requisitos internos del mismo, por lo que solo queda reiterarlo no afectando así algo que por Ley, ya está concedido, por lo que el H. Cabildo toma el acuerdo siguiente: 324.- **Se Aprueba por Unanimidad, autorizar al C. Lic. José Lorenzo Natera, Presidente Municipal de Gómez Palacio, Dgo., para suscribir Convenios Específicos con el Instituto Nacional de las Mujeres, (INMUJERES) a fin de poder participar en el Programa de Recursos de Fortalecimiento a la Transversalidad de la perspectiva de Género para el Ejercicio Fiscal 2018, lo anterior con fundamento en el Artículo 52, Fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, Comuníquese el presente Acuerdo al C. Tesorero Municipal y a la Directora del Instituto Municipal de la Mujer.** - Enseguida hace uso de la voz el Presidente Municipal quien comenta que hace poco estuvo en la televisión su mensaje a los gomezpalatinos, donde solicitaba la confianza a la ciudadanía para llevar a cabo las labores como Alcalde, confianza que solicitó por el gran amor que le tiene a Gómez Palacio, porque fue aquí donde nació y es donde se ha desenvuelto y es donde quisiera morir, menciona que continua el Plan de Desarrollo Municipal, que seguirán haciéndose cada una de las obras que quedaron iniciadas: por lo que solicita el apoyo a los regidores, sin distinción de colores, ya que todos somos corresponsables de lo que pasa en el Municipio. Comenta que hizo un recorrido por la Ciudad, y pudo constatar que existen ciertas deficiencias en servicios públicos, puntualiza que estuvo atendiendo a ciudadanos en su despacho y se dio cuenta que eran situaciones coincidentes con lo que el observó en su recorrido, por lo que solicita que cualquier situación de este tipo, que suceda en la ciudad, se lo hagan de su conocimiento y que sea el gobernado con el derecho a la ciudad que tiene, el más beneficiado de las acciones que llevará como Presidente Municipal. - A continuación el C. Secretario del R. Ayuntamiento solicita al Secretario de la junta de Acción Cívica que dé una breve remembranza de las actividades que se estarán llevando a cabo durante el mes de febrero, mismo que expone los puntos sobresalientes de estas diligencias. - Por último en desahogo del **Noveno Punto**, el Presidente Municipal, procede la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se

citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria. - Se da por terminada la sesión, siendo las 13:44 horas del día de su inicio. - Damos Fe.-----

*C. José Lorenzo Natera
Presidente Municipal*

*Lic. Rafael Rivas Galindo
Síndico Municipal*

*C. Laura Guadalupe Gurreola Chacón
Primera Regidora*

*Ing. Pedro Luna Solís
Segundo Regidor*

*Lic. Belem Rosales Alamillo
Tercera Regidora*

Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga
Cuarto Regidor

C. Ma. Elena Camacho Zamora
Quinta Regidora

Ing. Rafael Cisneros Torres
Sexto Regidor

C. Myrna Leticia Soto Soto
Septima Regidora

Lic. Hiram Brahim López Manzur
Octavo Regidor

C. Marcela Enríquez Rojas
Novena Regidora

C. María de Lourdes Frijón López
Décima Primera Regidora

C.P. Carlos Antonio Rosales Arcaute
Décimo Segundo Regidor

Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez
Décima Tercera Regidora

Lic. Omar Enrique Castañeda González
Décimo Cuarto Regidor

Lic. Ángel Francisco Rey Guevara
Secretario del R. Ayuntamiento